

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Encomendar al Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo realizar las gestiones necesarias con la Armada Argentina y/o quienes correspondan, tendientes a concretar la permuta del terreno de propiedad de este Poder Legislativo, ubicado en la Parcela 2b, Macizo 60 A, Sección I, entre calles Capitán Mutto y Luis P. Figue de la ciudad de Ushuaia.

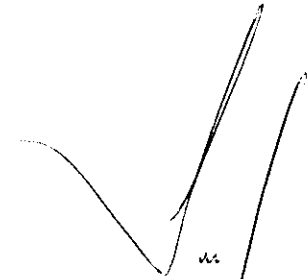
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2012.

RESOLUCIÓN N°

/12.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo